

FECHA: 13/03/2023

EXPEDIENTE Nº: 10864/2019

ID TÍTULO: 4317341

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Cooperación Internacional al Desarrollo: Gestión y Dirección de Proyectos por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

#### OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:



PRIMERO- Modificación del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico de 450 a 600 plazas.(1.3) SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación (2). TERCERO- Se actualiza el Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja. (4.2.) CUARTO- Se llevan a cabo cambios en el criterio "Personal Académico" en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso. (6.1). QUINTO- Se revisa la información que compone el PDF del apartado 7 para actualizarla y para ampliar el listado de instituciones colaboradoras para la realización de prácticas externas de acuerdo con la solicitud del aumento de plazas (7). SEXTO- Se revisa la información del PDF del criterio 10.1. Cronograma de implantación, para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación en caso de que esta sea favorable (10.1). SÉPTIMO- Actualización del apartado 11. Personas asociadas a la solicitud, en el que se modifica el cargo del responsable del título (11.1).

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

#### Descripción del cambio:

Se solicita un aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico, quedando establecido en 600 estudiantes (antes 450), tanto para el primer año como para el segundo, para ajustarlo al número de nuevos estudiantes previsto.

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

#### Descripción del cambio:

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación.

### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

#### Descripción del cambio:

Se modifica el apartado únicamente para actualizar el Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja al final de este.

### 6.1 - Profesorado

#### Descripción del cambio:



Se actualiza el texto del apartado conforme a la solicitud del aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico. Se actualizan las necesidades docentes en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso solicitado, modificando la tabla de perfiles de profesorado. Se aumenta el número de perfiles docentes pasando de 50 perfiles para 450 estudiantes a 70 perfiles para 600 estudiantes y acrecentando también la estimación del número de horas docentes necesarias para poder impartir esta titulación (se pasa de 11305,25 horas para 450 estudiantes a 15062,5 para 600 estudiantes). Se aumenta el número de perfiles de profesores doctores acreditados (de 15 a 21 perfiles), profesores doctores no acreditados (de 10 a 14 perfiles) y otros profesores (de 25 a 35 perfiles), manteniéndose el compromiso de porcentaje de profesores doctores acreditados, profesores doctores no acreditados y otros profesores.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se presenta una versión actualizada de este criterio al incluir un nuevo listado de centros de prácticas con los que se han firmado convenios en el punto 7.2. Instituciones colaboradoras para la realización de prácticas académicas externas, teniendo en cuenta el número máximo de plazas de nuevo ingreso solicitado. Por otro lado, se revisa el resto de información del apartado para adecuarla a los actuales criterios de la universidad: se revisa la información del punto 7.3.3. Campus virtual; se actualiza la información del punto 7.8. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios.

#### 10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se revisa la información del PDF del apartado para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación en caso de que esta sea favorable.

#### 11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualiza el cargo del responsable del título.



DIRECTORA  
Pilar Paneque Salgado

